

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18655 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil numero 3 de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso Voluntario Abreviado numero 217/2015, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora Marta de la Paz Martínez Vega, en nombre y representación de la concursada Alzaga Industrias y Aislamientos, S.L., con CIF B-33929423, por auto de 24 de enero de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores, en el que figura como concursada la mercantil la mercantil Alzaga Industrias y Aislamientos, S.L., con CIF B-33929423, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración del concurso

Queda cesada de su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistente

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso

Gijón, 24 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021112-1